

Editado por: Noelia Cigüenza Riaño nciguenza@larepublica.com.co

LEGISLACIÓN

"Bogdata paralizó las finanzas del Distrito"



Carlos Carrillo Concejal

Mediante una carta enviada a la *Secretaría Distrital de Hacienda* de Bogotá, el concejal **Carlos Carrillo** solicitó que se decrete la entrada en operación de 'SI Capital' como solución provisional a los inconvenientes que se han generado con la implementación del proyecto Bogdata. Debido a ellos, según el cabildante, a funcionarios no se les ha podido pagar sus salarios, entre otros. (JT)

JUDICIAL

Conceden libertad a exdirector del DAS



Colprensa

El Juzgado 29 de Ejecución de Penas de Bogotá otorgó la libertad condicional a **Jorge Noguera**, exdirector del *DAS*, condenado por el homicidio del profesor **Alfredo Correa de Andrés** en 2004 a 25 años de cárcel y por chuzadas ilegales a siete años. Este deberá pagar ahora el valor de una caución y firmar un acta compromiso de buen comportamiento. El *Inpec* verificará que no existe otra orden de captura sobre él. (JT)

JUDICIAL

Revisan situación de inseguridad en Quibdó



Presidencia

Al término de un Consejo de Seguridad adelantado en Quibdó, el presidente **Iván Duque** anunció un conjunto de medidas para fortalecer la seguridad en el departamento del Chocó. El Mandatario dijo que se aumentará el valor de las recompensas por la captura de los cabecillas de organizaciones, que habrá sobrevuelos nocturnos y que se instituirá una prima de orden público para los policías. (NC)

DICEN QUE GARANTIZA PROPIEDADES E INICIATIVAS PRIVADAS CON SEGURIDAD JURÍDICA

Defensa de la Unal al

BOGOTÁ

Una de las polémicas actuales en el mundo jurídico tiene que ver con la "Reforma del Código Civil y su unificación en obligaciones y contratos con el Código de Comercio", una propuesta de la facultad de Derecho de la *Universidad Nacional* que busca unificar el derecho civil y comercial en materia de contratos y obligaciones. Esto, porque los críticos creen que se trata de una modificación de la naturaleza del derecho mercantil con graves implicaciones para los derechos de propiedad privada.

Ante la posibilidad de que el proyecto se convierta ley, diferentes gremios, abogados y académicos han planteado fuertes cuestionamientos. Debido a ello, **José Alejandro Bonivento**, **Pedro Lafont Pianeta** y **Fredy Herrera**, quienes redactaron la propuesta, señalaron que las críticas permiten "dar claridad al articulado y hacer las precisiones, correcciones y modificaciones que resulten ser necesarias antes de la presentación de una nueva versión" y ofrecieron claridad sobre algunas de ellas.

Una de las críticas tiene que ver con las fuentes pues, dicen detractores como **Camilo Martínez**, socio de *DLA Piper Martínez Beltrán*, que el derecho comercial debe tener como fuente a los comerciantes y este proyecto plantea una "constitucionalización" del derecho mercantil que generaría inseguridad jurídica.

Al respecto, los académicos señalaron que su propuesta está soportada en la Constitución Política de 1991, los convenios y tratados internacionales aplicables a la materia y la jurisprudencia constitucional y civil, así como las reformas a los códigos

7

LIBROS

TIENE EL PROYECTO DE REFORMA PROPUESTO POR LOS ACADÉMICOS.

a:l

Siganos en:

www.asuntoslegales.com.co
Con las objeciones de los críticos al proyecto de unificación de los códigos.

vigentes y proyectos de reforma de legislaciones privadas de diferentes estados, "así como la realidad actual de la sociedad colombiana y las necesidades presentes y futuras de las relaciones privadas".

Sobre la seguridad jurídica dijeron que el proyecto es "propiciopara dar mayor estabilidad a las reglas de juego que han de gobernar el funcionamiento de la sociedad, pues se consagran de forma expresa, con reglas operativas para su aplicación, principios e instituciones que han sido objeto de reconocimiento en nuestro país por la senda jurisprudencial".

Otro de los cuestionamientos al proyecto tiene que ver con la estructura misma del código y la eliminación del libro personas que, señalan desde el Observatorio de Derecho Civil del *Exter-nado*, elimina la centralidad que ha tenido tradicionalmente la persona en el ordenamiento jurídico y cambia la sistemática al introducir una tradición jurídica ajena a la nuestra.

Sobre este punto, los académicos de la *Unal* destacaron la autonomía de los libros de familia y de sucesiones, así como "la ampliación del primer libro, de-

UNIFICACIÓN DEL

1

CÓDIGO CIVIL
Ley 57 de 1887

Disposiciones que determinan derechos de particulares por razón del estado de

- Personas
- Sus bienes
- Obligaciones
- Contratos
- Acciones civiles

Regula las relaciones civiles entre las personas

Número de artículos

2.684

2

CÓDIGO DE COMERCIO
Decreto 410 de 1971

• Rige a comerciantes y asuntos mercantiles

• Casos no regulados en ella se deciden por analogía de normas

• En cuestiones comerciales que no puedan regularse bajo esa norma se aplica legislación civil

Número de artículos

2.038

dicado tradicionalmente a las Personas, para dar cabida a una parte general que le otorga mayor protección a ellas, en cuanto precisa el derecho que la regula, los sujetos que lo componen, las libertades y derechos que le asisten, las actividades y servicios que prestan, así como los negocios jurídicos que desarrollan".

Además, señalaron que los libros III y IV sobre Obligaciones y Contratos "procuran la

CAVELIER, LLOREDA CAMACHO & CO. Y OLARTEMOURE FUERON DESTACADOS EN TIER UNO

Mejores bufetes en Life Sciences según el ranking The Legal 500

BOGOTÁ

La práctica de Life Sciences viene tomando cada vez más fuerza en el derecho, no solo por el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías y la aplicación de nuevos medicamentos, sino también por los retos que se presentan en temas como protección de datos o elaboración de estudios clínicos. Es tal la relevancia que ha adquirido que la publicación internacional *The Legal 500* la incluyó por primera vez en su ranking, en el que destacó la labor de 10 firmas.

En el primer tier figuraron tres bufetes: *Cavelier Abogados*, *Lloreda Camacho & Co.* y *OlarteMoure*. En la segunda franja, en cambio, resaltaron a cuatro despachos: *Baker McKenzie*, *Brigard*

Castro, Gómez-Pinzón Abogados y *Posse Herrera Ruiz*. A su vez, tres firmas fueron catalogadas como tier tres: *CMS Rodríguez-Azuero*, *Dentons Cardenas & Cardenas* y *Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría (PPU)*.

Adicionalmente, la publicación internacional destacó a cinco abogados como individuos líderes en el área: **Karl Mutter**, de *CMS Rodríguez-Azuero*; **Carlos Olarte**, de *OlarteMoure*; **Andrea Pieschacón**, de *Gómez-Pinzón Abogados*; **Andrés Rincón**, de *Cavelier*; y **Ana María Castro**, de *Lloreda Camacho & Co.*

Esta última hizo énfasis en que el reconocimiento obedece a que la firma ha consolidado un equipo de trabajo interdisciplinario con expertos en temas

como regulatorio en salud, patentes, competencia y compliance, así como un equipo técnico de profesionales de alto nivel.

Además, señaló que uno de los retos más grandes que se viene tiene que ver con la fuerza que está tomando la telemedicina, que se va a sumar a los ya presentes como el trámite y obtención de patentes para productos farmacéuticos y biotecnológicos y el tema regulatorio. "Entre estos últimos se puede mencionar, por ejemplo, lo que tiene que ver con el establecimiento de predictibilidad y la seguridad jurídica en el marco de las autorizaciones de registros sanitarios", explicó.

Por otra parte, *The Legal 500* resaltó también a **Alexander Agudelo**, de *OlarteMoure*, y a